

INFORME SOBRE GASTOS DE PUBLICIDAD AÑO 2023

De acuerdo con el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación y Art.70 del Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación: “Inversión pública en publicidad y propaganda. Las entidades del sector público que contratenservicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán conal menos el 10%, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional. Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución”.

Conforme al Reglamento General de la Ley Orgánica de Comunicación en el **Art. 70**, sobre el “**Informe de las entidades Públicas**”, reza lo siguiente “Para cumplir la obligación establecida en el Art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, las entidades del Sector Público incluirán en su informe anual de rendición de cuentas, el listado de los medios de comunicación en el que pautaron publicidad o propaganda con indicación del monto de dinero que cada medio efectivamente recibió por dicho pautaje; la cantidad de minutos pautados en medios audiovisuales; la cantidad de espacio pautado en medios impresos; la indicación del porcentaje del presupuesto de pautaje que se destinó a medios de comunicación locales o regionales y el porcentaje que se destinó a los medios de comunicación de alcance nacional.

Esta información será, además, consolidada en un informe autónomo que se publicará en la página web de cada institución hasta el 31 de enero de cada año.

En cumplimiento de esta disposición, la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. EMELNORTE, garantizando el derecho al acceso a la información, elaboró el presente documento informando que se ha pautado contenido en los diferentes medios de la región, socializando de esta manera las actividades y campañas que dispone la

Institución a la ciudadanía, los montos invertidos, medios de comunicación en los que se invirtieron los recursos y tiempo pautado por cada medio.

Del análisis de este informe se desprenden los siguientes datos generales:

- Durante el 2023, EMELNORTE ejecutó procesos contractuales para difusión publicitaria en informativa, en medios radiales, de acuerdo al siguiente detalle:

PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES– 20223

MEDIO	Tiempo en minutos por contrato	Valor sin I.V.A.	I.V.A.	Valor con I.V.A.
Radio Ondas Carchenses	960	1.800,00	216,00	2.016,00
Radio Ritmo	3.744	4.200,00	504,00	4.704,00
Radio Satélite	3456	3.600,00	432,00	4.032,00
	TOTAL:	8.500,00	1.020,00	10.752,00

Es todo cuanto se puede informar de lo ejecutado en el 2023 por la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. EMELNORTE.

ELABORADO POR:

Lic. Rosa Isabel Cedeño V.
Relacionadora Pública